

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA №	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO №	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	
SUPERVISOR(ES)	RICARDO TABARES SALDARRIAGA	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (04) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (JUNIO 19 DE 2026)	
PRÓRROGAS	N/A	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 234.681.737	
ADICIONES	N/A	
MODIFICACIONES	N/A	
SUSPENSIONES	N/A	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	30	25%	La interventoría cumplió con el seguimiento al contrato de obra conservando su ética profesional para todas las actuaciones que se den durante la ejecución del contrato
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contratos y en las leyes y normas que le sean aplicables	30	25%	La interventoría cumplió con los requerimientos al contratista mediante oficios y actas de seguimientos de comités realizados, el cumplimiento de sus obligaciones tales como documentación inicial y personal mínimo de los pliegos.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista de obra, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	30	25%	La interventoría requirió a los contratistas de manera oportuna, dejando trazabilidad de los mismos
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista de obra, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	30	25%	La interventoría cumplió con la elaboración de actas de seguimientos firmadas por las partes.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato de obra apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	30	25%	La interventoría cumplió con las solicitudes por medio escrito, mediante bitácora de obra, oficios y demás documentos concernientes al control y desarrollo del contrato, la interventoría constantemente realiza las recomendaciones pertinentes en pro del alcance del mismo

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA N°	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO N°	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
6	Requerir al Contratista de obra la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	30	25%	La interventoría cumplió con requerimientos al Contratista para la revisión de documentos y proyección de la liquidación del contrato.
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	30	25%	La interventoría verificó las garantías y seguros contractuales necesarios para el inicio y desarrollo del contrato de obra, según lo requerido por la entidad contratante dentro de la minuta del contrato.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.	30	25%	La interventoría cumplió de manera oportuna sobre los atrasos y falta de presentación de documentación por parte de los contratistas, de acuerdo a los pliegos del contrato.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los contratistas de obra y garantizar la calidad de estos de forma integral.	30	25%	La interventoría realizó seguimientos diarios, semanales y mensuales, de los cuales se obtuvieron como insumos de esta labor informes, formatos de control, conceptos, libros de obra y demás, aportes que garanticen la calidad del proyecto
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	30	25%	La interventoría cumplió con los seguimientos diarios y semanales, de los cuales se obtuvieron insumos de esta labor informes, formatos de control conceptos, libro de obra y demás anexos, según las fechas estipuladas dentro de los pliegos del contrato de interventoría, para que el municipio se mantenga informado de los diferentes aspectos del contrato.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	30	25%	En su diario actuar, la interventoría planteó, propuso, verificó y encaminó sus esfuerzos en dar el alcance planteado al proyecto.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión las metas y los valores de la Entidad.	30	25%	La interventoría cumplió con la representación del municipio, respetando todo lo expuesto en el punto anterior.
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista a partir de las normas de ensayos y especificaciones generales y particulares para la construcción, así como de las obligaciones pactadas.	30	25%	La interventoría realizó registros en libro de obra, formatos de control y seguimiento a las actividades desarrolladas para el cumplimiento del plan de calidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA Nº	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO Nº	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
14	Exigir la estructuración, elaboración, implementación y mantenimiento de un plan de calidad, para la ejecución del contrato de obra de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones y el anexo al mismo.	30	25%	La interventoría exigió el plan de calidad al contratista y realizo seguimiento para el debido cumplimiento.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad	30	25%	La interventoría exigió permanentemente al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas durante la ejecución de las actividades, así como también la calidad de los bienes instalados.
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles y que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	30	25%	La interventoría cumplió con la solicitud de la información y aclaraciones pertinentes al contratista y tuvo claridad sobre el presente numeral y no manifestó al municipio situación alguna sobre hechos de corrupción que pudieran poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.	-	-	No se requirió intervención de esta obligación.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecute la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al proyecto. Así como demostrar la participación de la totalidad del personal en el sitio de obra de acuerdo al porcentaje de dedicación determinado en el presupuesto. Además, los especialistas deberán estar disponibles para visitar los sitios de obra, de acuerdo a requerimiento del municipio.	30	25%	La interventoría cumplió con el personal exigido en el anexo técnico que hace parte del contrato, el cual permaneció en los sitios donde se ejecutan obras. Este personal está compuesto de: Un (1) ingeniero residente, un (1) inspector y un (1) profesional SISO.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra.	30	25%	La interventoría cumplió con la solicitud de los esquemas de las sedes intervenidas.

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA N°	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO N°	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones.	30	25%	La interventoría revisó y aprobó la documentación presentada por los contratistas. De igual manera, se requirió a los mismos vía correo electrónico mediante comunicaciones oficiales
21	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	30	25%	La interventoría en acompañamiento de la supervisión realizó los comités de obra los días Lunes en horario de 8am con el contratista José Alirio Álvarez Cárdenas y 10 am con el contratista Q & Q Ingeniería, desempeñando adecuadamente esta obligación.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	30	25%	La interventoría cumplió con la revisión de las hojas de vida del personal de cada uno de los contratistas, de acuerdo a los pliegos correspondientes al proceso, dando cumplimiento a cabalidad.
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	30	25%	La interventoría cumplió con las exigencias al constructor, por medio del libro de obra, actas de seguimiento y comunicados oficiales el inicio oportuno de las obras, dejando trazabilidad de los mismos.



ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS

PSI-SJM--FR-021
Estado Vigente
Versión 02

ACTA N°	01
FECHA	24 de julio de 2026
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026
CONTRATO N°	2605280847
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución si es del caso.	30	25%	La interventoría cumplió con el seguimiento de cronogramas de obra presentados por cada uno de los contratistas fueron revisados y avalados.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al contratista de obra, autorizar los desembolsos que le corresponden a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo y con el programa de inversiones aprobado	-	-	No se requirió intervención de esta obligación.
26	Disponer administrar y mantener en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio, control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.	30	25%	La interventoría contó con personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio, control y una organización logística para el cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitadas.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer en la oficina de campo de la interventoría en el cual se consignaran de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	30	25%	Desde la firma del acta de inicio del contrato se llevó este documento, el cual permaneció en custodia por parte de la interventoría y en donde se pudieron realizar todas las anotaciones pertinentes a la obra.
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para para el control de la ejecución de las obras en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	30	25%	La interventoría cumplió con los insumos de control, se llevó según su periodicidad diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, estos fueron diligenciados por personal técnico y su actualización fue constante.

 ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA N°	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO N°	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento	30	25%	Se cumplió con la revisión y el cumplimiento de esta obligación, por parte del equipo técnico de interventoría, esto se reportó en los informes mensuales y semanales cuando aplicó.
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones	30	25%	La interventoría realizó seguimiento al personal empleado en la ejecución de las obras, dicho personal fue verificado por el área técnica y área SST del equipo interventor. De igual manera, ante cambio de personal, se realizó una nueva evaluación de acuerdo a los requisitos contractuales.
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de la calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra, requiriendo al contratista, para que efectué las acciones correctivas a que haya lugar.	-	-	La interventoría no requirió toma y ejecución de dichos ensayos.
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal de tal manera que el contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos, para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual	30	25%	La interventoría realizó control de la ejecución de las obras en cada frente de trabajo, de dicha revisión se obtuvieron balances de mayores y menores cantidades, los cuales permitieron llevar control de los tiempos de ejecución y determinar planes de acción y medidas que mitigaran los posibles atrasos del contrato.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra, según la normatividad vigente, para el periodo correspondiente al acta de recibo parcial de obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de pago de la citada acta.	30	25%	La interventoria cumplió con la verificación y revisión minuciosa por del pago oportuno de estos aportes, reportando las novedades, solicitudes y correcciones a las que dieran lugar para el contratista.

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA N°	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO N°	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una preacta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas juntamente con el contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.	30	25%	El equipo técnico de interventoría realizó las mediciones de las diferentes cantidades ejecutadas, las cuales fueron consignadas en las preactas, donde se identificaron los frentes de trabajo. Se elaboró acta de recibo parcial de las obras ejecutadas.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	30	25%	No se ha solicitado la aplicación de procesos sancionatorios a los contratistas de obra.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.	-	-	No se requirió intervención de esta obligación
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de interventoría. En dicho tiempo debe aparecer el estado de la obra, teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado de equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto, y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	30	25%	La interventoría cumplió a cabalidad con la totalidad de los requerimientos de este numeral, para tal fin se realizó entrega oficial del informe mensual de interventoría donde se registra la totalidad de las actuaciones del contratista, la interventoría y la supervisión durante las diferentes etapas contractuales del proyecto y en los diferentes aspectos que integran el contrato.

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA N°	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO N°	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
38	Elaborar un informe semanal con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	30	25%	Se realizaron los informes semanales desde la interventoría, para el seguimiento al contratista de obra.
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista de obra, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	30	25%	La interventoría realizó control de la ejecución de las obras en cada frente de trabajo, de dicha revisión se obtuvieron balances de mayores y menores cantidades, los cuales permitieron llevar control de los tiempos de ejecución y determinar planes de acción y medidas que mitiguen los posibles atrasos del contrato.
40	Velar porque el contratista de estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto, así mismo efectuar la señalización de todas las zonas que representen riesgo para el usuario.	30	25%	Desde el área técnica y el área SST de la interventoría en articulación con las mismas áreas del contratista, se realizaron inspecciones constantes con el fin de identificar factores de riesgos, acciones de mejora continua que contribuyan con el objetivo del presente numeral.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica-económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, programaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prorrogas y todo lo demás que requiera el municipio.	30	25%	La interventoría realizó conceptos respecto a la justificación técnico económica, para la pactación de precios no previstos con su respectivo análisis.
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales deben resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según sea el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.	30	25%	La interventoría tuvo claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo realizó de manera clara y oportuna durante el desarrollo del contrato.
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento	30	25%	La interventoría tuvo claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo realizó de

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA Nº	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO Nº	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría			manera clara y oportuna durante el desarrollo del contrato.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	-	-	No se requirió intervención de esta obligación
45	Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibido definitivo de la obra.	-	-	No se requirió intervención de esta obligación
46	Presentar al supervisor del contrato de interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de entrega y recibido definitivo de la interventoría.	-	-	No se requirió intervención de esta obligación
47	Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	30	25%	El área técnica de la interventoría verificó diariamente mediante visitas a cada uno de los frentes de obra la documentación correspondiente a las afiliaciones al sistema de seguridad social de cada uno de los colaboradores de los contratistas. Así mismo, se verificó la entrega de los EPP a los colaboradores, el correcto uso de estos durante la ejecución de las actividades y las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo.
48	Elaborar el proyecto del acta de liquidación del contrato de obra, allegando la documentación mínima requerida.	-	-	No se requirió intervención de esta obligación
49	Presentar al supervisor del contrato de interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de interventoría.	-	-	No se requirió intervención de esta obligación
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	30	25%	La interventoría requirió al contratista de obra, sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo realizó de manera clara y oportuna durante el desarrollo del contrato.

ALCALDÍA DE MANIZALES 	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
ACTA №	01	
FECHA	24 de julio de 2026	
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	
PERIODO EVALUADO	del 19 de junio al 18 de julio de 2026	
CONTRATO №	2605280847	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS Y RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PROPIEDAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el manual de interventoría vigente.	30	25%	La interventoría cumplió con la entrega entrega periódica de los informes de estado de las obras de manera semanal y mensual, además de la elaboración de las actas de seguimiento correspondientes a los comités de obra semanales realizados.
52	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra, del cual se deriva la interventoría.		N/A	No se requirió intervención de esta obligación.
53	El director de interventoría deberá contar con facultades de autonomía, poder de decisión, disponibilidad y medios logísticos eficientes frente al desarrollo de sus actividades diarias y periódicas, previendo celeridad y precisión efectiva en el desarrollo de la obra.		N/A	No se requirió intervención de esta obligación
54	Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del mismo.	30	25%	La interventoría cumplió con suscribir el acta de inicio en los tiempos pactados

El supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

NOTA: Teniendo en cuenta la Circular No 0006 del 18 de enero de 2024, emanada del Despacho del Alcalde y la Secretaría jurídica, cuyo asunto es: *SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS*, este Informe de Supervisión cuenta con todos los soportes documentales de cumplimiento de las obligaciones, en medio físico y/o digital tales como: Informe mensual de Interventoría, Informes semanales de Interventoría, Actas de Comité de obra.

NOTA. El presente contrato tiene como alcance la Interventoría de los siguientes contratos de obra:
Contrato de obra 2604230808 "REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"
Contrato de obra 2606010849 "REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"
Contrato de obra 2607150948 "REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

FIRMA

NOMBRE: RICARDO TABARES SALDARRIAGA

C.C. 75.096.992

SUPERVISOR